



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0000332/2023 : ACTA ACUERDO "RELEVAMIENTO A LOS TITULARES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - POTENCIAR TRABAJO"

---

**VISTO:** El Acta Acuerdo para la Implementación del “Relevamiento a los Titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local” – “Potenciar Trabajo”, actuaciones obrantes en el Expediente-S01:0000332/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las partes acuerdan desarrollar en conjunto acciones y mecanismos de colaboración para desarrollar la “AUDITORÍA A LOS TITULARES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL – POTENCIAR TRABAJO”, con el fin de recabar datos que le permita verificar el cumplimiento de la contraprestación de los mismos.

Que a tales efectos las partes acuerdan coordinar administrativamente las acciones necesarias para llevar adelante en el menor plazo posible un procedimiento de Contraprestación Directa.

Que las partes convienen que en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Acta Acuerdo, mantendrán la individualidad y la autonomía como personas jurídicas y de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

Que ha tomado intervención el área de Asesoría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión Ordinaria del 19ABRIL2023)**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Acta Acuerdo para la implementación del “Relevamiento a los Titulares del Programa Nacional de Inclusión Social Productiva y Desarrollo Local” – “Potenciar Trabajo”, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00012793-UNCA-DCS#REC.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR** . Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, archivar.